

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Ramón Fernández.

CARCEL PUBLICA DE ELIAS PIÑAS:

Artenio Encarnación.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Armando Tapia Peña.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

José María Vargas.

Art. 2.—Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas a juicio del Procurador General de la República cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores a la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.—El Procurador General de la República queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", del 27 de Febrero de 1968.

Decreto N° 3355, que nombra al Sr. Rafael T. Alvarez Castellanos, Cónsul de la República en Boston, Massachusetts.

(G. O. N° 9128, del 5 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3355

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Tancredo Alvarez Castellanos queda designado Cónsul de la República en Boston, Massachusetts, con sueldo simbólico de RD\$1.00 mensual.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3356, que nombra al Capitán Dr. Julio A. Pozo Velez, P. N., Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial y al Capitán Dr. Fabio C. Terrero Ramírez, P. N., Juez de Instrucción del Tribunal de 1ra. Instancia de Justicia Policial.

(G. O. Nº 9128, del 5 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3356

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia Policial, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, P. N., queda nombrado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Capitán Dr. Fabio César Terreno Ramírez, P. N.

Art. 2.—El Capitán Dr. Fabio César Terreno Ramírez, P. N. queda nombrado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Julio Alcides Pozo Vélez.